

Comités Nacionales de Certificación

Términos de Referencia

Actualizado: 4 de febrero del 2019

Membresía:

Los Comités Nacionales de Certificación (NCCs por sus siglas en inglés) son **comités independientes** formados por expertos reconocidos en **disciplinas relevantes** (en los campos de salud pública, inmunización, epidemiología, pediatría, enfermedades infecciosas, neurología y virología), nombrados por el gobierno nacional en consulta con la Oficina del país de la OPS/OMS.

Responsabilidades:

1. Evaluar el cumplimiento de los requisitos de certificación para la erradicación de la polio en su país, según lo definido por la Comisión Global de Certificación (GCC por sus siglas en inglés) y la Comisión Regional de Certificación (RCC por sus siglas en inglés), y responder a las siguientes preguntas:
 - i. Inmunidad poblacional: *¿Es la cobertura de vacunación contra la polio lo suficientemente altas para evitar la circulación del poliovirus salvaje o la emergencia de un poliovirus circulante derivado de la vacuna (cVDPV)?*
 - ii. Vigilancia: *¿Es la vigilancia de la poliomiелitis es lo suficientemente sensible para detectar oportunamente un poliovirus salvaje importado o un VDPV, si ocurriera?*
 - iii. Contención: *¿El país ha minimizado los riesgos de reintroducción de poliovirus asociada a las instalaciones que obtienen, manipulan o almacenan materiales infecciosos o potencialmente infecciosos de poliovirus?*
 - iv. Análisis de riesgos: *¿Ha realizado el país una evaluación de riesgo hasta el nivel subnacional?*
 - v. Mitigación de riesgos: *¿Ha preparado el país un plan adecuado de mitigación de riesgos?*
 - vi. Preparación de respuesta ante un evento o brote: *¿Está el país adecuadamente preparado para responder a un evento o brote si ocurriera uno?*
 - vii. Evaluación del estado libre de poliomiелitis: *¿El Comité está firmemente convencido de que el país estuvo libre de poliomiелitis durante el período del informe?*
2. Revisar y aprobar la documentación de la erradicación de la polio solicitada anualmente por la RCC y enviar el informe junto con el formulario de aprobación firmado y una carta dirigida a la RCC, a través de la oficina de país de la OPS.
3. Revisar y aprobar el plan nacional de respuesta a un evento o brote de poliomiелitis;
4. Revisar y aprobar los informes y la documentación del país sobre la contención de todos los poliovirus para evaluar el progreso a fin de minimizar el riesgo asociado a la instalación del poliovirus y recomendar las acciones necesarias para lograr los objetivos de contención.

5. Trabajar estrechamente con las autoridades nacionales en la implementación de las recomendaciones de la RCC para mantener el estatus de país libre de poliomielitis y cumplir con los requisitos para la certificación mundial de erradicación de la poliomielitis.
6. Revisar y responder a las cartas enviadas por la RCC con recomendaciones específicas por país.
7. Cuando llegue el momento, revisar y aprobar el informe de certificación final y cualquier otra documentación requerida a la RCC.

Conflicto de interés:

Los miembros del NCC actúan a título personal y no pueden tener responsabilidad con las actividades que soportan la erradicación de la polio en su país. Si en algún momento un miembro del NCC asume la responsabilidad directa de la erradicación de la poliomielitis en su país, su membresía en la NCC se dará por terminada.

Todos los miembros deben llenar una declaración de conflicto de intereses*.

Acuerdo de confidencialidad:

Como las discusiones de NCC incluyen información sensible del país, todos los miembros deben firmar un acuerdo de confidencialidad.**

**La OPS/OMS está desarrollando el formato de declaración de conflicto de intereses, y será compartido con todos en los próximos meses.*

***Se puede encontrar el formato para el acuerdo de confidencialidad en anexo 1.*

Anexo 1: Acuerdo de confidencialidad del Comité Nacional de Certificación de la Erradicación de la Polio

1. El Comité Nacional de Certificación (el Comité) de la Erradicación de la Polio del país, actuando a través del rol y responsabilidad delegado por el *Ministerio de Salud* tiene acceso a cierta información detallada relacionada con la erradicación de la polio.
2. Los suscritos, como miembros del Comité, tendrán acceso a la información en el curso de su participación en el proceso de verificación de la certificación de la erradicación de la polio, a través de su participación en reuniones, espacios de trabajo colaborativos como teleconferencias, comunicaciones electrónicas, entre otros.
3. El *Ministerio de Salud* está dispuesto a proporcionar a los abajo firmantes la información requerida, y organizar el suministro de la misma, con el fin de que el Comité pueda cumplir con sus responsabilidades en relación a la verificación de la erradicación de la polio en país.
4. Los suscritos se comprometen a considerar la información como confidencial y de propiedad del *Ministerio de Salud*, y aceptan todas las medidas razonables para garantizar que la información no se use, divulgue o copie, como un todo o en parte, de otra forma que no sea la establecido en este acuerdo.
5. Los suscritos también se comprometen a no comunicar las deliberaciones y decisiones del Comité a terceros, excepto según lo acordado con el *Ministerio de Salud* y la Comisión Regional de Certificación de la Polio (RCC por sus siglas en inglés).
6. Las obligaciones de los suscritos seguirán vigentes después de finalizado su participación en el proceso de certificación de la erradicación de la polio en país.

Fecha.

Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma: